



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. Prof. Fatauros - EX-2020-00284101-UNC-ME#FD

---

Córdoba

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Cristian Augusto Fatauros, docente de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Cristian A. Fatauros D.N.I N° 27.246.334, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-27246334-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Obispo Salguero N° 780, depto 7 "C", Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 30.000 (pesos treinta mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Cristian A. Fatauros como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, los días 10, 11, 17 y 18 dediciembre de 2020, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.